



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012-2022-ALC/MDPP

Puente Piedra, 28 de enero de 2022

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA**

**VISTO**, El Informe N° 06-2022-SGF/GAF/MDPP emitido por la Subgerencia de Finanzas; el Informe N° 016-2022-GAF/MDPP, Informe N° 07-2022-SGAJ/MDPP emitido por la Subgerencia de Asesoría Jurídica, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 Designan Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros, en su artículo 1° señala lo siguiente: «1.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces». Asimismo, el artículo 2° de este mismo cuerpo normativo, respecto a la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias, señala lo siguiente: «a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa»;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 101-2021-MDPP, se designó al C.P.C. José del Carmen Huamanchumo en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas y mediante la Resolución de Alcaldía N° 122-2021-MDPP, se designó al Sr. Santiago Manuel Arrazabal Paredes en el cargo de confianza de Subgerente de Finanzas;

Que, Mediante Informe N° 016-2022-GAF/MDPP, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita se designe a los Funcionarios Responsable titulares de las cuentas bancarias;

Que, mediante el Informe N° 07-2022-SGAJ/MDPP, la Subgerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable sobre la actualización y autorización de los nuevos responsables titulares de las cuentas bancarias de la Entidad;

Que, es facultad del Alcalde el dictar decretos y resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas, de conformidad el artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente del Sistema Nacional de Tesorería;





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR** a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>TITULARES</b>	
<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>Cargo</b>
Huamanchumo Bernal, José del Carmen	Gerente de Administración y Finanzas
Arrazabal Paredes, Santiago Manuel	Subgerente de Finanzas
<b>SUPLENTES</b>	
<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>Cargo</b>
Piña Quispe, Alex Joel	Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones
De la Cruz Farfán, Alejandro Eduardo	Gerente Municipal

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, y la publicación del presente Acuerdo en el Portal Web Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad Distrital de  
Puente Piedra  
Abog. Victor Raúl Zela Balmonte  
Subgerente de Secretaría General (s)

Municipalidad Distrital de  
Puente Piedra  
Rennan Santiago Espinoza Venegas  
ALCALDE